

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	700 pesetas
Semestre . . . . .	400 —
Trimestre . . . . .	225 —
Número corriente . . . . .	7 —
Número atrasado . . . . .	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 241

Jueves 21 de octubre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Junta Provincial de Asistencia Social

##### EDICTO

Por el presente se concede plazo de treinta días para que los interesados en los beneficios de la Fundación Benéfico Cultural Privada, de Valladolid capital, denominada de don Laurentino Romero, puedan presentar instancia solicitando el disfrute de la beca anual correspondiente al presente ejercicio y curso 1975-76, que por la máxima cuantía que permita el saldo actual de la Fundación, acuerde el Pleno de esta Junta Provincial que patrocina la Institución, acompañando a la solicitud, documentación que acredite ser familia del Fundador y que se hallan dentro de las normas estatutarias.

Valladolid 13 de octubre de 1976.  
El gobernador civil-presidente, José Estévez Méndez.

3.658

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporacio-

nes Locales, mediante el presente anuncio, se hace público que va a procederse a la devolución de la siguiente fianza definitiva:

A doña Carmen Soto Martínez (Deportes Blasco), impuesta para responder del suministro de 10 parques infantiles y 14 bancos con destino a esta Excm. Diputación Provincial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar reclamaciones, durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio, en la Oficinas del Negociado 4.º de la Secretaría General de esta Corporación, de nueve treinta a trece treinta horas.

Valladolid, 14 de octubre de 1976.  
El presidente, Fernando Velasco de Andrés.

3.654—3.067

### Becas de Profesores de Educación Física

##### ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión del día 27 de septiembre de 1976, por acuerdo número 469 crea tres becas para estudios de Profesores de Educación Física, dotadas con 20.000 pesetas cada una, con destino a alumnos que preferentemente cursen primer año

Los interesados aportarán toda clase de méritos y actividades que hayan desarrollado.

Las instancias se presentarán, en la Secretaría General de esta Diputación, hasta el día 15 de noviembre, durante las horas de oficina.

Valladolid, 15 de octubre de 1976.  
El presidente, Fernando Velasco de Andrés.

3.657

### Nota de la Jefatura Provincial de Sanidad

Nos encontramos en estos días en plena época de consumo de setas, las cuales se venden a veces de manera clandestina y sin la debida inspección por los Veterinarios titulares encargados de dicha función en los mercados de venta al mayor y venta al público.

En consecuencia, y en evitación de posibles accidentes esta Jefatura Provincial de Sanidad aconseja a los consumidores la adopción de las siguientes normas:

1.ª No adquirir setas que no procedan de un mercado o establecimiento de alimentación autorizado y donde previamente hayan sido reconocidas por el Veterinario titular de la localidad o del distrito correspondiente.

2.ª Las setas adquiridas deben

de estar contenidas en bolsas perfectamente identificables del establecimiento que hizo la venta.

3.<sup>a</sup> Las setas que se adquieran deben estar enteras y deben ser todas de la misma especie, rechazándose siempre las mezclas de especies diferentes.

4.<sup>a</sup> También deben rechazarse siempre los procedimientos o normas transmitidas por meros aficionados y mediante los cuales se pretende diferenciar por procedimientos domésticos las setas venenosas de las que no lo son.

Valladolid, 18 de octubre de 1976.  
El jefe provincial de Sanidad, Doctor Zapatero Villalonga.

3.659

## DELEGACION DE HACIENDA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia, que ha tomado posesión de su destino, en esta Delegación de Hacienda, el inspector de Tributos don Manuel Egido Martín, perteneciente al Cuerpo de Inspectores de los Tributos, para el que ha sido nombrado en virtud de Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda, de fecha 13 de mayo de 1976.

Valladolid, 11 de octubre de 1976.  
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

3.596

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CUBILLAS DE SANTA MARTA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de pavimentación de la Plaza del General Franco, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, res-

pecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cubillas de Santa Marta, 8 de octubre de 1976.—El alcaide, Justo Aguado. 3.565—3.068

### CUBILLAS DE SANTA MARTA

En virtud de acuerdo municipal, se anuncia a subasta pública, para el arriendo de varias fincas rústicas de la pertenencia municipal, bajo las condiciones fijadas en el pliego aprobado por la Corporación y que se citan seguidamente:

*Número de finca, pago, superficie y renta anual*

1, Ventilla, 10-06-05 Has., 50.000 pesetas.

2, Valvioso, 2-17-68 Has., 5.000 pesetas.

3, Marigonzález, 0-83-32 Has., 1.000 pesetas.

4, Autillo, 1-36-00 Has., 5.000 pesetas.

5, Rodadero, 11-26-40 Has. 5.000 pesetas.

6, Cuevas, 1-05-96 Has., 1.500 pesetas.

7, Guillena, 1-36-50 Has., 5.000 pesetas.

8, Vínculo, 0-18-82 Has., 1.000 pesetas.

El tipo de licitación es el señalado como renta anual para cada finca, no admitiéndose pliegos que ofrezcan menor cantidad.

El plazo de arriendo será de seis años, contados desde la fecha de adjudicación de la subasta hasta el 30 de septiembre de 1982 ó 31 de diciembre del mismo año, caso de estar sembrada de productos tardíos.

Las fincas se subastan individualmente, debiendo presentarse las proposiciones para cada una de ellas.

La fianza provisional será el 3 por 100 del precio de renta anual señalado a cada finca, debiendo consti-

tuirse, en Arcas Municipales, previamente para tomar parte en la subasta. La fianza definitiva será del seis por ciento del importe anual de adjudicación, pudiendo exigirse por el Ayuntamiento el aval de un fiador solvente al formalizar el contrato.

Las proposiciones reintegradas debidamente, con pólizas del Estado de seis pesetas y cinco pesetas de la MUNPAL, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán, en la Secretaría municipal, desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante veinte días hábiles, desde las once a las trece treinta horas, en sobres cerrados que podrán ser lacrados, acompañándose el resguardo del depósito de la fianza provisional.

La apertura de pliegos se realizará, en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día siguiente hábil en que se cumplan 20 hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los licitadores presentarán pliego por cada finca concreta, debiendo figurar en el sobre la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de arriendo de la finca número..., al pago de...»

Lo que se hace público para general conocimiento.

### Modelo de proposición

Don .., de profesión .., con residencia en..., calle de .., número... y Documento Nacional de Identidad número..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir para el arriendo de la finca rústica del Ayuntamiento Cubilla de Santa Marta, n.º..., pago de..., se comprometo a aceptar, en todo, dichas condiciones y ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas de renta anual por dicha finca cada año, manifestando, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad

señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente).

Cubillas de Santa Marta, 8 de octubre de 1976.—El alcalde, Justo Aguado.

3.564—3.068

### MEDINA DEL CAMPO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso la adquisición de un vehículo con destino a la recogida de basuras, con un recolector-compactador, adaptado al chasis del mismo, bajo el tipo de licitación de dos millones de pesetas (2.000.000) a la baja.

Los pliegos de condiciones que han de regir, memorias y expediente están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional la cantidad de treinta mil pesetas (30.000) y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas los pagos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Medina del Campo, 9 de octubre de 1976.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

### MODELO DE PROPOSICION

Don..., domiciliado en..., calle o plaza de..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio o en representación de..., según acredita por copia del poder debidamente bastantado, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, de fecha..., y demás condiciones que se exigen en el pliego de condiciones correspondiente a la contratación de un vehículo para recogida de basuras por el Ayuntamiento de Medina del Campo, se compromete y ofrece dicho vehículo...

(El precio en letra y las condiciones que les interese indicar).

Fecha, firma y rúbrica del licitador.

3.599—3.069

### MOJADOS

De conformidad con lo que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el día 30 del mes en curso y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, la subasta de aprovechamientos forestales del monte, de estos Propios, denominado «AlbosanCHA y Cobatilla», correspondiente al año forestal de 1976-77, conforme determina el escrito recibido del Servicio Provincial de ICONA, de fecha 8 de los corrientes, el aprovechamiento siguiente:

#### *Pinos*

Subasta de 307 pinos secos, que cubican:

Volumen de fustes, 136 metros cúbicos.

Madera, 9 metros cúbicos en 39 piezas.

Leña gruesa: 127 metros cúbicos.

Tipo de tasación: Ciento un mil quinientas pesetas.

Las licitaciones se harán por pliegos cerrados, reintegrados conforme determina la Ley del Timbre del

Estado, siendo requisito indispensable acompañar al mismo el resguardo provisional de haber constituido el ingreso del 3 por 100 de su tasación, en Arcas municipales, para poder tomar parte en la subasta.

El plazo para la admisión de pliegos, se iniciará con la publicación de este primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y finaliza el último día hábil anterior al de la apertura de plicas, a las trece horas.

Mojados, 14 de octubre de 1976.  
El alcalde, Rafael Cubero.

3.641—3.070

### PIÑEL DE ABAJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza y expediente sobre contribuciones especiales, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Piñel de Abajo, 16 de octubre de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.671—3.071

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

#### EDICTO

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio 598-76, promovido por don Gumer-sindo Catalina Lozano, casado con doña Felisa Herrero Quinzaños, y vecino de Alcazarén, sobre inmatriculación de la finca que después se dirá, en el que con esta fecha he acordado citar por medio del presente a la persona de quienes proceden los bienes doña Basilisa Rodrigo Velasco o sus herederos o causahabientes y a los titulares del pre-

dio colindante herederos de Anacleto Bayón o los suyos, para que, en término de diez días siguientes a la publicación o fijación, puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

*Finca de que se trata*

Finca urbana situada en Alcazaren, en la calle Larga, señalada con el número 44; linda por la derecha, entrando en ella, con finca de herederos de Anacleto Bayón; izquierda, con finca de Felipa y Primitiva Quinzaños; fondo, espacios concejiles, y frente, calle de su situación. Tiene un corral. Mide la casa 64 metros cuadrados y el corral 163,80 metros cuadrados.

Dado en Valladolid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

3.482—3.073

**VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don Angel Mingo Ferrando, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 547/76-A, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia n.º uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Jesús Sebal Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Angel Sánchez Cabello, y de la otra, como demandado, don Santiago García Burgos, mayor de edad, casado y con domicilio en Valladolid, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Santiago García Burgos, mayor de edad, casado y con domicilio en Valladolid, y con ello completo pago al actor de la cantidad de doce mil novecientas pesetas de principal, y quinientas setenta y ocho pesetas de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Angel Mingo Ferrando.

3.343—3.074

**VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 418/76, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de junio de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Tapicerías del Cadagua de Valladolid, S. A.», domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don Florencio de Lara García, y diri-

gida por el letrado don Luis Barco Balboa, y de la otra, como demandado, don José Antonio Díez Barac, mayor de edad, casado, titular propietario de «Muebles Gardi», con domicilio en Madrid, calle Martínez Izquierdo, n.º 6, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José Antonio Díez Barac, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de noventa mil setenta y seis pts. de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Firmado y rubricado.»

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Felipe Moreno Mora.

3.346—3.075

**VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 652/76, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don José M.ª Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia n.º uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre

partes, de la una, como demandante, «Financiera Seat, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigida por el letrado don Luis Lavín González de Echávarri, y de la otra, como demandados, don Desiderio Gómez Guijas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Venta de Baños, Plaza de Berruguete, 4, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trancé y remate en los bienes embargados al demandado don Desiderio Gómez Guijas, y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta mil cuarenta y seis pts. de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Firmado y rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Felipe Moreno Mora.

3.462—3.076

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo n.º 607-B de 1976, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis. El magistrado don José M.ª Álvarez Terrón, en el Juzgado de prime-

ra instancia n.º dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio, ejecutivo promovidos por «Financiera Seat, S. A.» (Fiseat), domiciliada en Madrid y Delegación en Valladolid, Paseo Arco Ladrillo, 65, dirigida por el abogado señor Lavín, y representada por el procurador señor Alonso Delgado, contra don José M.ª Ramírez Misud, mayor de edad, casado y domiciliado en Valladolid, calle Héroes de Teruel, número 17, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 16.085 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don José María Ramírez Misud, mayor de edad, casado, le condeno a que pague a la actora la cantidad de dieciséis mil ochenta y cinco pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: José María Álvarez Terrón».

Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y seis. Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.378—3.077

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 406-A de 1976, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y seis.—El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos

de juicio ejecutivo promovidos por Sefisa Financiaciones, S. A., domiciliada en Valladolid, dirigida por el abogado señor Aguilar Cañedo y representada por el procurador señor Menéndez Sánchez, contra Astilleros Orozco, S. A., domiciliado en Benidor, calle Arcos, n.º 8, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 44.400 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo.—Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra Astilleros Arozco, S. A., con domicilio en Benidor, le condeno a que pague a la actora la cantidad de veintinueve mil cuatrocientas pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo. Firmado: Rubén de Marino».

Dado en Valladolid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.271—3.078

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo número 626-A-75, promovido por el procurador señor Menéndez Sánchez, en representación de Banco Español de Crédito, S. A., con domicilio en Valladolid, contra don Aureliano García Sanz, vecino de Montemayor, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día vein-

titrés de noviembre, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiéndose intervenir para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sobre la finca que a continuación se reseña, y las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### *Finca objeto de subasta*

Finca 13 del polígono 5, al sitio de Arca de la Fuente, en término de Montemayor de Pililla; linda al Norte, Camino de Vitoria del Henar y finca excluida de concentración; Sur, fincas 12 y 19, de Marciana Martín y Secundino Sanz, respectivamente; Este, Camino de Vitoria, y Oeste, fincas 14, 17 y 18, de Margarita Martín, Antonio del Olmo y Catalina del Olmo. Tiene una extensión de 2 hectáreas, 67 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.027 de archivo, libro 51 de Ayuntamiento de Montemayor de Pililla, folio 97, finca número 5.164. Tasada pericialmente en la suma de cuatrocientas veintiocho mil pesetas.

Dado en Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.573—3.079

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso de juicio ejecutivo número 423-A-74, promovido por el procurador señor

Nieto García, en representación de Financiera de Expansión de Ventas, S. A. (Fiventas), contra Servicios Industriales Reunidos, S. A., sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día ocho de noviembre, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiéndose intervenir para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sobre los bienes que a continuación se reseñan, los cuales se encuentran en los talleres S. I. R., sitos en la calle General Solchaga, número 48 (Polígono de Argales), de esta ciudad, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

#### *Bienes objeto de subasta*

1.º Un elevador, marca Istobal, modelo 3.000 kilos de brazos móviles, número fabricación 42.490. Tasado en veinte mil pesetas.

2.º Una lavadora, marca Istobal, de 4 H. P., sin capot, modelo 45041, número de fabricación 900371, con suministrador manual de 50 L. mod. 47.522. Tasada en doce mil pesetas.

3.º Un banco carroceros coche reforzado, mod. 660-1, número de fabricación 900435. Dicho bien no ha podido ser objeto de tasación.

4.º Un gato planchista, marca Maga, modelo 10 T., número de fabricación 630.200. Tasado en seis mil pesetas.

5.º Un banco de trabajo, marca Heco, mod. 0112, número de fabricación 704140. Tasado en dos mil pesetas.

6.º Un banco de trabajo, marca Heco, modelo 118, número de fabri-

cación 705141. Tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

7.º Un gato carretilla, marca Maga, mod. M. 8, de 10.000 kgs, número de fabricación 600.507. Tasado en ocho mil pesetas.

8.º Un cargato rápido de baterías, marca CV., modelo 234, número de fabricación 640.100, con gato Crio-Rapid. Tasado en diez mil pesetas.

9.º Un estuche, marca Amsa novedad completo, con grupo moto-compresión, modelo ABC, número 36.377. Tasado en doce mil pesetas.

Bienes que se hallan en la nave denominada Buzonet, sita en la calle Coinvasa, número 3 (Carretera de Burgos), de esta ciudad, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlos.

10. Una lavadora marca Golder, mod. 1-60 a gas propano, número 187-72. Tasada en veinticinco mil pesetas.

11. Una centrifuga, marca Golder, modelo C-15, número 00472. Tasada en veinte mil pesetas.

12. Una secadora de ropa, marca Golder, mod. SB-20, a gas, número 04893-SB. Tasada en treinta mil pesetas.

13. Un acumulador, marca Kalex, mod. KRB-400, número 189002. Tasado en treinta y cinco mil pesetas.

14. Un tanque enterrado para gas propano, con regulador S.A.I.G. 116-37, con 40 metros de cobre de 11 mm., con extintores polvo seco de 5 kgs., modelo LP-4762, número 116-37. Tasado en cuarenta mil pesetas.

En resumen, los bienes que se encuentran en los Talleres S.I.R., numerados del 1 al 9 (ambos inclusive) y exceptuando al designado con el número 3, total asignado por tasación setenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Los bienes que se encuentran en la nave Buzonet, numerados del 10 al 14 (ambos inclusive), total asignado por tasación ciento cincuenta mil pesetas.

Asciende el valor de todos los bienes tasados y que son objeto de subasta la cantidad de doscientas veinticuatro mil quinientas pesetas.

Dado en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.626—3.080

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, juez de instrucción número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas 1.262 de 1976, por robo, habiendo acordado por resolución de esta fecha, se cite al denunciado José Luis Badallo García, de 28 años, hijo de Luis y Purificación, con domicilio en esta ciudad, calle Doctor Esquerdo, 24.º D, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca, en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes al que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de recibirle declaración.

Dado en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.507—3.081

#### PAMPLONA.—NUMERO 2

##### EDICTO

Don Jesús María Rodríguez Ferrero, magistrado, juez de instrucción número dos de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita por la vía de apremio pieza de responsabilidad civil contra José Escudero San José, dimanante de las diligencias preparatorias número 19 de 1974, y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar en tercera pública subasta a celebrar el día uno de diciembre próximo, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, hora de las diez y media de la ma-

ñana de los bienes siguientes, sin sujeción a tipo:

Un vehículo marca Renault R-4, matrícula BI-111028; tasado en la cantidad de 40.000 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo.

2. Que puede adquirirse el remate con la calidad de cederlo a un tercero.

3. Que dicho vehículo se encuentra en poder de José Escudero San José, en Valladolid, calle Camino de los Santos (Carretera de Renedo), sin número.

Dado en Pamplona, trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Jesús María Rodríguez Ferrero.—El secretario (ilegible).

3.620—3.082

#### SEVILLA.—NUMERO 2

##### EDICTO

Don José de Juan y Cabezas, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 437-75, por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A. (H.Y.T.A.S.A.), representada por el procurador don Manuel Pérez Perera, contra Industrial Confeccionista Los Hermanos, S. A. (INCONSA), sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, la finca especialmente hipotecada, objeto del referido procedimiento, que se describe en la forma siguiente:

Parcela de terreno, en Valladolid, al pago de La Victoria, de 1.362 metros y 50 decímetros cuadrados. Landa al Norte, con la línea del ferroca-

rril a Río seco; Este, con finca de don Francisco García Izquierdo; Sur, Carretera Adanero a Gijón, y Oeste, con finca matriz. Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados. Linda por la izquierda, según se entra, con resto de la finca donde se ha construido. Título: Adquirió el solar con aportación de don Emilio García Izquierdo, a la constitución de la Sociedad y la nave por declaración de obra, según escrituras, respectivamente, de fechas 30 de septiembre de 1964, ante el notario señor Revilla, y el 18 de agosto de 1965, ante el notario don Iñigo Fernández Fernández. Inscrita en el Registro de Propiedad número tres de Valladolid, al tomo 1.111, folio 190, finca 30.400, inscripción 2.ª Valorada dicha finca a los efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de tres millones mil novecientas pesetas.

Y para su remate que tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián de esta capital, se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que como queda dicho la presente subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera o sea en la cantidad de dos millones doscientas cincuenta y una mil cuatrocientas veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—José de Juan y Cabezas.—El secretario (ilegible).

3.593—3.083

JEREZ DE LA FRONTERA  
NUMERO 1

## EDICTO

Don Francisco Grinda Serrano, accidentalmente magistrado, juez de instrucción número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias, con el número 142 de 1975, por esta fa, de que se acusa a Valentín Dublas Casquete, nacido en Medina de Río seco, y que según se cree reside actualmente en dicha ciudad, desconociéndose su domicilio; en cuyas actuaciones se ha acordado citarlo, ante este Juzgado de Instrucción, en término de cinco días, con objeto de ser oído y manifieste si está conforme con la aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación, expido el presente en Jerez

de la Frontera, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Francisco Grinda Serrano.

3.513—3.084

Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 3

## CEDULA DE CITACION

El señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de esta ciudad, en providencia del día de la fecha dictada en juicio de faltas número 591-76, seguido, en este Juzgado de mi cargo, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de Palencia, contra Antonio Martínez Pérez, de 41 años, soltero, natural de León, soldador, hoy en ignorado paradero, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas correspondiente el día nueve de noviembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y que se cite para dicho acto al denunciado, señor fiscal municipal, y al perjudicado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifica sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que tenga lugar la citación de Antonio Martínez Pérez, en ignorado paradero, expido la presente en Valladolid, a once de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El secretario, David Hormigos González.

3.591

## VALLADOLID.—NUMERO 4

## EDICTO

Don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue, en este Juzgado, con el número 328-75, a instancia de Bodegas Vega Sicilia, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don

Dionisio Carro Toral, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, con domicilio en General Solchaga, número 48 (Polígono de Argales), sobre reclamación de 35.000 pesetas, he acordado sacar a la venta y por pública subasta, por tercera vez, en término de cuatro días y sin sujeción a tipo el bien embargado al demandado que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresan.

*Bien objeto de subasta*

Un camión, marca Pegaso, para 12.000 kgs. de carga, con matrícula SA-22.421, de color blanco y con una franja de color verde y muy ancha a todo lo largo del vehículo; valorado en la cantidad de 130.000 pesetas.

*Condiciones*

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día ocho de noviembre del año actual y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de la tasación, es decir del avalúo rebajado el 25 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera. Que el bien embargado se encuentra depositado en poder del demandado don Dionisio Carro Toral, con domicilio antes indicado.

Cuarto. Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Quinta. Que los autos se encuentran de manifiesto, en Secretaría, para quienes les puedan interesar su examen.

Dado en Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.—El secretario P. S. (ilegible).

3.628—3.085

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL